



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE VARIOS INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, ATRIBUIDOS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO COMO HEREDERA ABINTESTATO DE LOS MISMOS.

La Delegación de Economía y Hacienda de León, ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen en la cláusula primera del presente pliego, atribuidos a la Administración General del Estado como heredera abintestato de los mismos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio de Trabajo y Seguridad Social de León, ubicado en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 27, a partir de las 10,00 horas, del día 23 de octubre de 2019, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los lotes objeto de subasta.

Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Subasta

LOTE 1:

Urbana: Piso-vivienda primero derecha, Tipo H, sito en la primera planta alta del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde número ocho y diez, con entrada por el portal número ocho, de sesenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, dicha Calle; derecha, de D. Alfonso San José; izquierda, caja de escalera de su portal y vivienda centro derecha de su planta y portal, y fondo, vivienda centro derecha de su planta y portal y patio de luces.

Lleva como anejo la Carbonera sita en la planta baja, en el Local perteneciente a las viviendas de este portal.

Su valor, respecto al total de la finca principal es del 2,08%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 3395, Libro 682, Folio 54, Finca 33997. Inscripción 1ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0030HI.

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca primera: Local Comercial, sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde números ocho y diez, de ciento treinta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, frente, dicha Calle; derecha, portal número ocho y su caja de escalera y local destinado a carboneras de las viviendas de dicho portal número ocho; izquierda, más del Excmo. Ayuntamiento de León y local destinado a carboneras de las viviendas del portal número ocho, y fondo, dicho local de carboneras y patio de luces.



Su valor, respecto al total de la finca principal es de cuatro enteros, veinte centésimas por ciento, 4,20%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 221, Finca 714. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0001LA

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca segunda: Local Comercial, sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde, números ocho y diez, de ciento veintisiete metros y veintisiete decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, dicha calle; derecha entrando, el local comercial que forma la finca tercera y patio de luces; izquierda, portal número ocho y su caja de escalera y local destinado a carboneras de las viviendas del portal número ocho; y fondo, dicho local de carboneras y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es de tres enteros, ochenta y ocho centésimas por ciento, 3,88%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2.720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 141, Finca 716. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0002BS

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca tercera: Local Comercial, sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde números ocho y diez, de ciento treinta y dos metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, dicha calle; derecha entrando, portal número seis de acceso a las viviendas y su caja de escalera y local destinado a carboneras de dichas viviendas; izquierda, local comercial que forma la finca segunda y patio de luces; y fondo, patio de luces y, en una pequeña parte el local destinado a carboneras de las viviendas del portal número seis.

Su valor respecto al total de la finca principal es de cuatro enteros y dos centésimas por ciento, 4,02%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 148, Finca 718. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0023SR

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca cuarta: Local Comercial, sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde números ocho y diez, de setenta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, dicha calle; derecha, el local comercial que forma la finca quinta; izquierda, el portal número seis, de acceso a las viviendas, su caja de escalera y el local comercial destinado a carboneras de dichas viviendas; y fondo, dicho local destinado a carboneras de las viviendas del portal número seis y patio de luces y local comercial que forma la finca quinta.

Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros veintitrés centésimas por ciento, 2,23%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación



Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 155, Finca 720. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0024DT

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca quinta: Local Comercial sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde números ocho y diez, de cuarenta y siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, dicha calle, el local comercial que forma la finca cuarta y el que forma la finca sexta; derecha, local comercial que forma la finca sexta y patio de luces; izquierda, el local comercial que forma la finca cuarta; y fondo, patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento, 1,44%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 162, Finca 722. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0025FY

Una cuarenta ava parte: Urbana: finca sexta: Local Comercial sito en la planta baja del edificio en León, C/ Daoiz y Velarde números ocho y diez, de veintiún metros y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, dicha calle; derecha entrando, D. Alfonso San José; izquierda, el local comercial que forma la finca quinta; y fondo, dicho local comercial que forma la finca quinta y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja en el local perteneciente a las viviendas de este portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y sesenta y tres centésimas por ciento, 0,63%. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad transcrita en la inscripción 1ª del total edificio o finca matriz número 2720, al folio 35 del libro 26 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.036 del Archivo. Tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según Cédula de Calificación Definitiva expedida el 27 de febrero de 1969, expediente LE-VS-93/67.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León Nº 3-Sec.1ª B, al Tomo 2884, Libro 364, Folio 169, Finca 724. Inscripción 39ª.

Referencia catastral 9793002TN8199S0026GU

Abintestato: María Angeles Campeny González

Expediente CIBI: 2019 024 00202.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 3 de julio de 2019.

Tipo de licitación lote 1: 1ª subasta: 86.623,99 €; 2ª subasta: 73.630,39 €; 3ª subasta: 62.585,83 € y 4ª subasta: 53.197,96 €.

Garantía 10%: 1ª subasta: 8.662,40 €; 2ª subasta: 7.363,04 €; 3ª subasta: 6.258,58 € y 4ª subasta: 5.319,80 €.

**LOTE 2:**

Finca rústica: parcela nº. 5334 del polígono 13 (113 de Catastro) del Municipio de Luyego (León), seco, al paraje de "Pradones", con una extensión superficial registral de 0,1861 Has y catastral de 0,1903 Has.; cuyos linderos son los siguientes: Norte, con calle Velilla; Sur, con parcelas nº 5294, 5295, 5296 y 5297; Oeste, con finca nº 5333 y Este, con finca nº 5335.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1763, Libro 44, Folio 213, Finca 7394, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 24093A113053340000IZ.

Abintestato de Soledad Martínez López.

Expediente CIBI: 2019 024 00196.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 20 de junio de 2019.

Tipo de licitación lote 2: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Subasta: 8,09 €;

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 0,81 €.

LOTE 3:

Finca rústica: parcela nº. 3 del polígono 14 (114 de Catastro) del Municipio de Luyego (León), seco, al paraje de "Galñeras", con una extensión superficial registral y catastral de 2,9850 Has.; cuyos linderos son los siguientes: Norte, con camino; Sur, con camino; Oeste, con finca nº 2 y Este, con finca nº 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1581, Libro 32, Folio 91, Finca 4746, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 24093A114000030000II.

Abintestato de Soledad Martínez López.

Expediente CIBI: 2019 024 00197.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 20 de junio de 2019.

Tipo de licitación lote 3: 1ª subasta: 528,87 €; 2ª subasta: 449,54 €; 3ª subasta: 382,11 € y 4ª subasta: 324,79 €.

Garantía 10%: 1ª subasta: 52,89 €; 2ª subasta: 44,95 €; 3ª subasta: 38,21 € y 4ª subasta: 32,48 €.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos por lo que, una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

**Segunda.** *Tipo de licitación y garantía*

El tipo de licitación y el importe de la garantía (10% del tipo), quedan reflejados en cada lote.

La garantía podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o mediante aval (a cuyo efecto se utilizará el modelo contenido en el anexo II de este pliego)

También podrá acreditarse la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Tercera. *Publicidad.*

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda de León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radique el bien, así como en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

Cuarta. *Participación en la subasta.*

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones, en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

Quinta. *Requisitos de los participantes.*

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

Del mismo modo, no podrán participar en la subasta aquellas personas que hayan renunciado o no atendido a las obligaciones derivadas de subastas celebradas en la Delegación de Economía y Hacienda de León durante los dos años anteriores a la presente subasta. A dicho efecto, se cumplimentará por el licitador la declaración responsable establecida en el artículo 104.b del citado Reglamento, modelo ANEXO III.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, (modificada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas), los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 10 % del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda.

Sexta. *Presentación de ofertas en sobre cerrado.*

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:



a) Forma: La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

b)

• **El sobre A** que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

• **El sobre B**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

c) Lugar: La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en León, sita en Avenida Ordoño II nº. 29.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación que se enviará al número 987 22 42 08, dirigido a la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en León.

d) Plazo: El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las **13,00 horas del día 2 de octubre de 2019**.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

e) Admisión de ofertas: Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.



Séptima. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día **23 de octubre de 2019** a las **10,00 horas**, en el Salón de Actos del Edificio de Trabajo y Seguridad Social, sito en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 27 de León.

Octava. Constitución de la mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en León o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y la Jefa de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El presidente de la Mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado. El tramo o incremento mínimo para poder pujar de viva voz y para mejorar las ofertas en sobre cerrado, **del lote 1, será de 500 euros en 500 euros.**

A continuación se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquella.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.



Novena. *Devolución garantía.*

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

Décima. *Adjudicación del bien.*

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Undécima. *Subasta desierta y adjudicación directa.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada en la Delegación de Economía y Hacienda en León, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

Duodécima. *Pago del precio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el adjudicatario que renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden derivadas de la presente subasta, no podrá participar en sucesivas subastas que celebre la Delegación de Economía y Hacienda de León, en el plazo de 2 años a contar desde la presente subasta.



En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

No se autoriza el pago aplazado.

Decimotercera. *Derecho de tanteo y retracto.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.4, apartados e) y f) de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para el caso de enajenación de fincas rústicas, se advierte de la existencia de posibles derechos de tanteo y retracto a favor de colindantes, que se estará a lo dispuesto por la ley vigente.

Decimocuarta. *Repercusión pago IBI.*

La Administración General del Estado, como vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien. Dicha parte proporcional podrá exigirse una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble haya sido efectivamente abonado por la Administración vendedora.

Decimoquinta. *Cuerpo cierto.*

Los inmuebles se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título.

En el supuesto de existencia de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el adjudicatario acepta que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo del mismo todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que lleve a cabo al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Una vez adjudicados los bienes, no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como el estado de los inmuebles, renunciando expresamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1475 y 1485 del Código Civil, al derecho de saneamiento por evicción y por vicios ocultos que pudiere formular por razón del estado de las mismas.

Decimosexta. *Formalización.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.



La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según ley.

Decimoséptima. *Acciones constitutivas de delito según Código Penal.*

Se advierte que de acuerdo con el artículo 262 del Código Penal, será constitutivo de delito las acciones de los licitadores que se concertasen entre sí con el fin de alterar el precio del remate en la subasta pública, o los que fraudulentamente quebrasen o abandonasen la subasta habiendo obtenido la adjudicación.

Decimoctava. *Consulta del expediente.*

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en León, Avenida Ordoño II nº. 29, o bien en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

La visita a los inmuebles descritos en los correspondientes lotes podrá concertarse llamando al teléfono 987 876240 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Firmado electrónicamente: M^a Isabel López López.

ANEXO I

Modelo de Proposición/Oferta

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA ATRIBUIDOS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO COMO HEREDERA ABINTESTATO DE LOS MISMOS, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección:
- Parcela:
- Polígono:
- Municipio:
- Tipo o precio de salida:

D./D^a:

con D.N.I./N.I.F.

y con domicilio en (localidad, calle y número y código Postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con C.I.F.....y domicilio fiscal en.....

(táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad deeuros (.....€), tributos excluidos (expresar en letra y número).

.....a..... de.....de.....
Fecha y firma del/de los ofertante/s,

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.-
Avda. Ordoño II, nº 29.-
24001 - LEÓN



ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....C.I.F.....con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida.....C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo para responder de las obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección
- Municipio:
- Tipo o precio de salida

Ante: Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León por importe de (en letra).....euros, correspondiente al 10% del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León autorice su cancelación o devolución.

..... (lugar y fecha)
..... (razón social de la Entidad)
..... (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia Fecha Número o Código:

A N E X O III

Modelo de declaración responsable de licitador

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA ATRIBUIDOS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO COMO HEREDERA ABINTESTATO DE LOS MISMOS, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.

D./D^a, N.I.F.,....., con domicilio en....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa.....(tachar lo que no proceda).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada, entre ellas haber renunciado o no atendido a las obligaciones derivadas de las subastas celebradas por la Delegación de Economía y Hacienda de León, en los dos años anteriores a la presente subasta.

En....., a..... dede 2019

Fdo.:



ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

- Nombre y apellidos / o razón social del ofertante.

- Domicilio y Teléfono:

- Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado
 - Lote número / descripción:

 - Precio o tipo de salida:

 - Fecha celebración de la subasta:

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN.-
Avda. Ordoño II, nº 29.-
24001 -LEÓN

